

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LA TEMPORADA 2019/2020 DE ÓPERA DE TENERIFE PARA AUDITORIO DE TENERIFE.

ANTECEDENTES

Miembros componentes de la unidad técnica de valoración:

Jorge Jonás Cabrera Ortiz

Jefe de Producción Técnica de Auditorio de Tenerife.

José Antonio Duque Díaz

Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor de Auditorio de Tenerife.

María Johana Ramos Molina

Técnico en Contratación Pública.

Habiéndose procedido, en Santa Cruz de Tenerife, a las 10:30 horas del día 26 de agosto de 2019, a la celebración de la sesión de apertura del SOBRE N°3 de la licitación **del servicio de apoyo a la producción de la temporada 2019/2020 de Ópera de Tenerife para AUDITORIO DE TENERIFE**, la Unidad Técnica procedió al análisis de la propuesta relativa a los criterios evaluables automáticamente del procedimiento.

Como resultado de la valoración de la propuesta económica del procedimiento, y no habiéndose encontrado incurso en presunción de anormalidad, la Unidad Técnica de valoración procedió a la propuesta de adjudicación del procedimiento en favor de la entidad IRIA ART S.L.

De acuerdo con ello, se establece como necesario el requerimiento establecido en la cláusula 20 del PCAP del procedimiento de contratación, para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato a la entidad IRIA ART S.L., al haber presentado la mejor oferta del procedimiento de contratación.

FUNDAMENTOS

1.- De acuerdo con lo establecido en el PCAP del procedimiento de contratación, así como lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, la mesa de contratación o unidad técnica de valoración será competente para requerir a los licitadores propuestos como adjudicatarios del contrato para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación de este.

Por lo expuesto, la unidad técnica de valoración acuerda requerir a IRIA ART S.L., para la presentación de la documentación establecida en el PCAP del procedimiento de contratación, otorgándose el plazo de **10 días hábiles** para la presentación de esta, en las condiciones establecidas en el citado pliego.